



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10461

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 12,35.- (PESOS DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del agente MONICA SUSANA LEOPALDI, legajo N° 15471/4, D.N.I. 12.916.155 en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S. A. C. correspondiente al período 12.12.00 al 31.12.00.

F. 2 - P.05

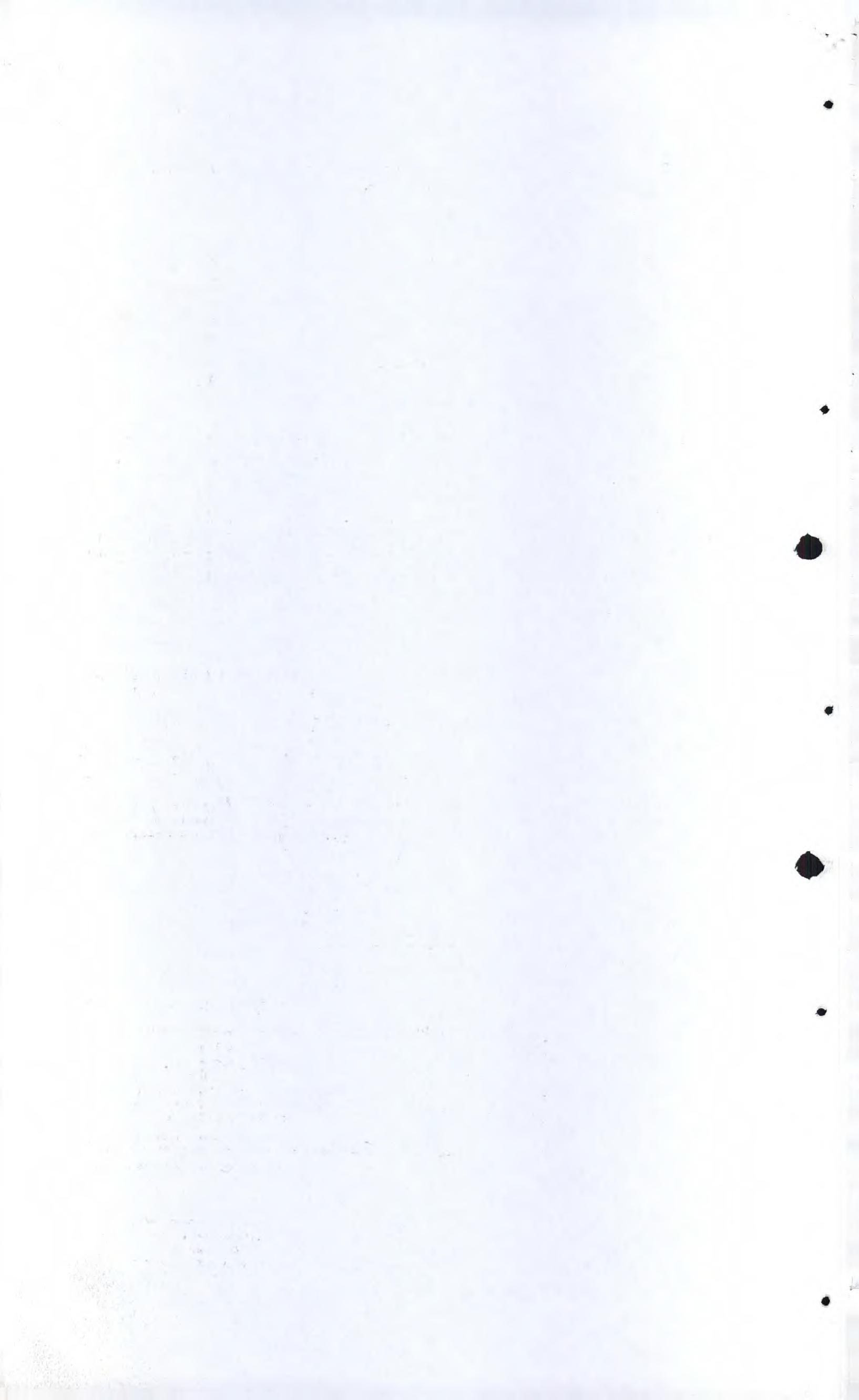
1.1.1.3.5.2	Bonif. Por Antig	\$ 9,69
1.1.1.3.5.5	Prol. De Jornada	\$ 1,71
1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 0,95
Total		\$ 12,35

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 1,60	
- Jub. s/ SAC	\$ 0,13	\$ 1,73
- I. O. M. A.	\$ 0,55	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,05	\$ 0,60
- Sind. Cta. Af.	\$ 0,17	
- Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 0,01	
- Co-Seg	\$ 0,34	
- Co-Seg s/ SAC	\$ 0,03	\$ 0,55

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.4.1	I.P.S.	\$ 1,48
- 1.1.1.4.2	I. O. M. A.	\$ 0,60
- 1.1.1.4.3	Co-Seg.	\$ 0,12
- 1.1.1.4.4	A. R. T.	\$ 0,11





Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

F. P. S. S. I P.PAL. P. PAR. AP

2 05	1 1 1	3	5	2	Bonif. Antig/00	\$ 9,69 exceso
2 05	1 1 1	3	5	5	Prol. De Jorn.	\$ 1,71 exceso
2 05	1 1 1	3	2		S. A. C.	\$ 0,95 exceso
2 05	1 1 1	4	1		I. P. S.	\$ 1,48 exceso
2 05	1 1 1	4	2		I. O. M. A.	\$ 0,60
2 05	1 1 1	4	3		Co-Seg	\$ 0,12
2 05	1 1 1	4	4		A. R. T.	\$ 0,11

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 12,35 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 2,31.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISU

Leticia
LETCIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JL
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1483

PROMULGADA POR DECRETO N°
02 JUL 2008
DE FECHA

10461

Registrada bajo el N°

AS
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

M.E.A.
Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

